

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICO NORMATIVA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

EXPEDIENTE: AGEPSA/DG/CSSCP/01751/2021

ACUERDO

Ciudad de México, a 02 de junio 2021.

Vistas las constancias que integran el presente Procedimiento Administrativo de donde se advierte que en fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, dictó acuerdo en donde se señalaron las doce horas del día dos de junio de dos mil veintiuno para que tuviera verificativo la audiencia de ley, y toda vez que dicho acuerdo no ha sido debidamente notificado al C. JUAN DANIEL ANDRADE, en atención a las razón asentada por el personal comisionado a esta Coordinación, de la cual se advierte la imposibilidad material para llevar a cabo la notificación del acuerdo referido, esta Coordinación ACUERDA: con fundamento en los artículos 39 fracción I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 1, 4, 6 fracción II, inciso e), 7, 10 fracciones VII, VIII y XXIX, 18 fracción XI y 25 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, y toda vez que se advierte que el domicilio del compareciente se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y al momento del dictado del presente acuerdo no ha designado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, lugar en donde se tramita el presente procedimiento administrativo en cumplimiento a lo previsto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de supletoria a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México grazon por la cual, existe imposibilidad material para llevar a cabo dicha diligencia, por lo tanto, con fundamento

Avenida Insurgentes Norte 423, colonia San Simón Tolnahuac, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Téléfono: 55 5741 2679

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICO NORMATIVA

Coordinación (
Técnico)
Técnico

Coordinación de Evaluación

en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se señala las once horas del día dos de julio de dos mil veintiuno para que tenga verificativo la audiencia señalada en auto; por lo cual, en atención a las consideraciones señaladas, procédase a notificar el presente acuerdo mediante estrado electrónico, mismo que se encuentra disponible en la página <u>www.aps.cdmx.gob.mx</u>. Así lo acordó y firma el Coordinador de la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Notifíquese por estrado electrónico.

Avenida Insurgentes Norte 423, colonia San Simón Tolnahuac, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Téléfono: 55 5741 2679

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA